

**Versión Estenográfica de la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.**

**Ciudad de México, 25 de agosto de 2021.**

**El C. Secretario Ejecutivo:** Buenas tardes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, presidiré esta sesión ordinaria, en virtud de que el Consejero Presidente no podrá iniciar la misma, él se incorporará en unos minutos más.

En consecuencia, habiendo *quorum* para su realización, iniciamos la sesión ordinaria de este órgano colegiado convocada para este día.

En primer término, está a su consideración el orden del día.

Al no haber ningún comentario, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

**Punto 1**

El primer punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria llevada a cabo el día 20 de julio de 2021.

Está a su consideración el proyecto de acta.

Al no haber comentarios, se consulta si se aprueba el proyecto de acta, identificado en el orden del día como el punto número 1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

**Punto 2**

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Secretaría Ejecutiva y se compone de tres apartados.

### **Apartado 2.1**

El primer apartado de este punto del orden del día es el relativo al Informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber ningún comentario, lo damos por recibido.

### **Apartado 2.2**

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Informe de actividades realizadas por las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto Nacional Electoral, vinculados con sus órganos desconcentrados.

Está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, continúo con el orden del día.

### **Apartado 2.3**

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del segundo Informe trimestral de actividades de la Junta General Ejecutiva correspondiente a los meses abril, mayo y junio de 2021.

Está a su consideración este segundo informe trimestral.

Al no haber intervenciones, lo someto a su consideración, ya que de aprobarse pasará a la consideración del Consejo General, por lo que se consulta si se aprueba el segundo informe trimestral de actividades de la Junta General Ejecutiva, identificado en el orden del día como el apartado 2.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Y, por lo tanto, se turnará a la consideración del Consejo General de esta institución.

### **Punto 3**

El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Coordinación Nacional de Comunicación Social la modificación al proyecto específico denominado "F040510 Instalación de macro sala de prensa y feria de medios" mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2021.

Algún comentario sobre este proyecto de acuerdo que está a nuestra consideración.

Al no haber intervenciones, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

#### **Punto 4**

El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales la modificación al presupuesto de dos de sus proyectos específicos denominados “T181010 Programa integral de gestión de datos personales” y “T180410 Mantenimiento de Infomex Instituto Nacional Electoral v.8 y Atención de los procedimientos de acceso a la información y datos personales”, mismos que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2021 del Instituto Nacional Electoral.

Tiene el uso de la palabra la Maestra Cecilia del Carmen Azuara, Directora de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, para presentar este punto del orden del día, por favor.

**La C. Maestra Cecilia del Carmen Azuara Arai:** Muchas gracias.

Expondré brevemente los motivos de la ampliación de dos proyectos de la unidad a mi cargo, que se están solicitando. Por lo que hace al proyecto específico “T181010 Programa integral de gestión de datos personales”, este tiene como objetivo implementar programas de capacitación, políticas, sistemas de supervisión y vigilancia y demás mecanismos referentes a la privacidad por defecto y por diseño en materia de protección de datos personales, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley General en la Materia.

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales con apoyo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática iniciaron el diseño, desarrollo e implementación de la plataforma para la medición y monitoreo del cumplimiento de protección de datos personales, a través de ella la unidad a mi cargo identifica el cumplimiento institucional y de las áreas responsables en materia de protección de datos personales.

Durante la operación de la plataforma se detectó la necesidad de alinear a la metodología del nivel de madurez y la gestión de las verificaciones que permitan dar seguimiento a su atención, tanto a la unidad como a las áreas responsables en el presente año.

Además, proveerán la información necesaria para demostrar el cumplimiento institucional e iniciar el ejercicio fiscal 2022, con la plataforma adecuada a las necesidades identificadas.

Las funcionalidades que se requieren desarrollar para este año son las siguientes: Seguimiento de No conformidades, Aplicación de la metodología de Nivel de Madurez, Consulta y reporte general por área (Bases de Datos Personales), Informe de aplicabilidad, BSC- Privacidad desde el diseño y por defecto (PDF), BSC- Cumplimiento normativo (PDF), BSC- Cumplimiento PGODD (PDF), BSC- Nivel de Madurez (PDF).

No se omite mencionar que para 2022, será necesario seguir contando con un personal que atienda a las incidencias derivadas de la explotación de la plataforma por parte de todas las áreas del Instituto.

Por lo anterior, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, solicita la ampliación del recurso del Capítulo 1000 TIC, por una cantidad de 893 mil 401 pesos para contratar personal adicional del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2021.

El impacto del cambio en el proyecto “T181010 Programa integral de gestión de datos personales”, establece que la ampliación no modifique el objetivo o alcance de este proyecto. Con la ampliación se garantiza contratar personal adicional en Capítulo 1000 TIC del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, para el desarrollo de funcionalidades necesarias para demostrar el cumplimiento institucional e iniciar el ejercicio fiscal 2022 con la plataforma adecuada a la metodología del nivel de madurez y la gestión de verificaciones en materia de protección de datos personales, entre otras.

En cuanto al proyecto específico “T180410 Mantenimiento de infomex INE v.8 y atención de los procedimientos de acceso a la información y datos personales”, tiene como objetivo atender solicitudes de información y datos personales”, así como los medios de impugnación en ambas materias de conformidad con la normatividad aplicable y a través de la herramienta electrónica INFOMEX-INE.

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales considera que es necesario desarrollar nuevas funcionalidades en el Sistema INFOMEX-INE en materia de acceso a la información y protección de datos personales para hacer más eficiente la atención de solicitudes en ambas materias.

Se requiere la contratación de personal que ha definido la Unidad Técnica de Servicios de Informática con cargo al Capítulo 1000 TIC, quienes desarrollarán 12 requerimientos en el Sistema INFOMEX-INE.

Conviene mencionar que a partir del 13 de septiembre de 2021, arrancará el funcionamiento de una nueva herramienta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que requiere ser empatada con el sistema del Instituto Nacional Electoral.

Por lo anterior, la Unidad Transparencia solicita la ampliación del recurso al Capítulo 1000 TIC por una cantidad de 893 mil 401 pesos para contratar personal adicional del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2021.

El impacto del cambio en el proyecto “T180410 Mantenimiento de Infomex v.8 y atención a procedimientos de acceso a la información y datos personales”, establece que la ampliación no modifica el objetivo o alcance de este proyecto.

Es cuanto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Muchas gracias, Maestra Cecilia del Carmen Azuara.

¿Algún comentario sobre este proyecto de acuerdo que está a nuestra consideración?

Al no haber comentarios y agradeciendo la presentación que nos hizo la Maestra Cecilia del Carmen Azuara, consulto a ustedes si tienen a bien aprobar el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

## **Punto 5**

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, y se compone de dos apartados.

### **Apartado 5.1**

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al quinto informe de avances respecto a la ejecución del programa de transición para el uso y operación de la firma electrónica avanzada del Instituto Nacional Electoral.

Está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero Jorge Humberto Torres, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, para la presentación del mismo.

**El C. Ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano:** Muchas gracias, presidente en funciones; buenas tardes a todas y todos.

El día de hoy se presenta el quinto informe de avances respecto a la ejecución del Programa de Transición para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Nacional Electoral, realizado en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Administración y a través del cual se da cuenta de las actividades realizadas durante el primer semestre de 2021.

En este sentido, por lo que hace a la capacitación y habilitación de agentes certificadores, a la fecha del corte del presente informe se advierte que, de las 338 personas designadas como agentes certificadores, 330 ya han sido capacitadas.

Durante el primer semestre de 2021 la Dirección Ejecutiva de Administración continuó la campaña de certificación de personas usuarias de órganos desconcentrados, lo que ha resultado en la emisión de certificados digitales a personal de juntas locales y distritales, entre los que se encuentran las 5 vocalías, las coordinaciones y las y los enlaces administrativos, así como diversas jefaturas de departamento.

Por lo que hace al robustecimiento de procesos y procedimientos, herramientas para el enrolamiento y certificación de usuarios internos y externos para mejorar la experiencia de las personas usuarias, se realizaron diversas configuraciones en el portal de firmado electrónico y en el portal de certificación.

Asimismo, se fortaleció la infraestructura que soporta la Firma INE, mediante la migración y actualización de sus componentes, además, se integró a la plataforma de gestión por procesos el uso de la Firma INE.

Por otra parte, se continuó con la elaboración y difusión de diverso material gráfico, a través de los canales instituciones, “Somos INE” y “Entérate”, además de su publicación en el sitio de la firma INE.

Ahora bien, por lo que hace al Sistema de Archivos Institucionales durante el primer semestre de 2021, se realizaron 40 mil 111 transacciones con firma electrónica avanzada, mientras que, en el portal de firmado electrónico durante el mismo periodo, se registró un total de 473 mil 723 transacciones.

Cabe señalar que, desde octubre de 2015 al 30 de junio de 2021, se han registrado un total de 2 millones 817 mil 477 transacciones, de las cuales 1 millón 77 mil 963 corresponden al primer semestre del año 2021. Es decir, en seis meses se realizó casi el 40 por ciento de todas las transacciones que se han registrado desde 2015.

Finalmente, es importante resaltar que a la fecha a nivel de oficinas centrales los documentos y formatos, así como la mayor parte de los oficios que involucran únicamente al personal del Instituto Nacional Electoral, se firman electrónicamente sustituyendo así a la firma autógrafa y disminuyendo el uso de papel.

Es cuanto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Muchas gracias, Ingeniero Jorge Humberto Torres.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe.

## **Apartado 5.2**

El siguiente apartado de este punto de orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la obtención del dictamen de procedencia técnica para la adquisición, arrendamiento y desincorporación de bienes informáticos, así como para la contratación de servicios informáticos.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero Jorge Humberto Torres, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, para la presentación del mismo.

**El C. Ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano:** Muchas gracias.

El proyecto de acuerdo que se pone a su consideración es el relativo a la aprobación de los lineamientos para la obtención del dictamen de procedencia técnica para la adquisición, arrendamiento y desincorporación de bienes informáticos, así como para la contratación de servicios informáticos, es importante comentar que la versión vigente de estos lineamientos fue aprobada por este órgano colegiado en 2014, por lo que su actualización por referencias normativas es necesaria.

En ese contexto, se busca armonizar las referencias a distintos instrumentos como son los manuales de procesos y procedimientos de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como la normatividad administrativa asociada referida al Reglamento de Adquisiciones y al Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Financieros, así como hacer explícito el uso de medios digitales como el Sistema de Gestión Documental y la firma electrónica institucional.

Sin duda, uno de los elementos principales es la incorporación de la figura de dictamen de procedencia técnica de tipo genérico, instrumento que busca la simplificación administrativa para la adquisición de bienes informáticos de consumo común, lo que implica reducir en promedio de los últimos tres años un 23.20 por ciento la necesidad de tramitar de forma tradicional su dictaminación, es decir, casi uno de cuatro dictámenes que se reciben en la unidad se beneficiarán con esta implementación.

Esto representa que las áreas puedan tramitar de manera automatizada y en un esquema de autoservicio un trámite que hoy se mezcla con solicitudes de todas las áreas, lo que puede en dado momento demorar su oportuna emisión.

Empezaremos como bienes como son impresoras de oficinas, equipos multifuncionales, scanner, teléfonos IP, videoproyectores para posteriormente incorporar licenciamiento y suscripciones o servicios genéricos y de uso común.

También se hicieron ajustes en apartados de vigencia y actualización que dotarán de mayor precisión y claridad respecto a plazos y condiciones de aplicación en dichos rubros, otro punto relevante que se incorpora es el proceso de diagnóstico técnico que no existe actualmente y tiene un impacto directo en la desincorporación de bienes.

Es importante señalar que estos lineamientos fueron puestos a consideración del grupo de gobierno en materia de tecnologías de información y comunicaciones y del Comité en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, de los cuales recibimos información valiosa para su fortalecimiento.

Finalmente se considera la entrada en vigor de estos lineamientos a partir del 1 de enero de 2022, para dar espacio a la socialización y capacitación sobre su aplicación.

Es cuanto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Muchas gracias, Ingeniero Jorge Humberto Torres.

Al no haber comentarios, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente. Le damos a usted la bienvenida a la sesión del órgano colegiado.

Acabamos de concluir el apartado 5.2 del orden del día.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Muy buenas tardes tengan todas y todos los integrantes de la Junta General Ejecutiva.

Le pido Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente punto, por favor.

### **Punto 6**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración, y se compone de seis apartados.

#### **Apartado 6.1**

El primer apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación del proyecto específico “G160910 Modelo de gestión por procesos”, que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del ejercicio fiscal 2021.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ana Laura Martínez, Directora Ejecutiva de Administración.

**La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

El proyecto específico “G160910 Modelo de gestión por procesos”, que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del ejercicio fiscal 2021, y tiene como objetivo contribuir a la implementación de la gestión por procesos en el Instituto Nacional Electoral considerando el aprovechamiento de la tecnología y la innovación de los mismos.

Para ello, en 2021 se contemplaron recursos por un monto de 38.4 millones de pesos para el levantamiento de información, modelado y documentación integral de los procesos, la automatización de procedimientos, así como la innovación.



Sin embargo, en un esfuerzo de eficientar el recurso sin comprometer nuestra capacidad técnica, se hace necesario modificar el proyecto para reorientar los recursos públicos, hacia otras prioridades institucionales por las siguientes circunstancias:

La reducción de los capítulos 2000 a 6000 por 9.79 millones de pesos, ya que en materia de innovación se determinó optimizar recursos en las actividades de capacitación con el apoyo de metodologías y modalidades virtuales, así como el análisis, el diseño y la mejora de procesos.

También se decidió no adquirir una plataforma de colaboración especializada en metodología de diseño de servicios, ya que, durante los primeros meses de 2021, la empresa Microsoft ha fortalecido y extendido la funcionalidad de su plataforma de colaboración Teams, misma con la que cuenta el Instituto.

Esta nueva funcionalidad permite atender las necesidades para la capacitación y mejora de procesos en materia de innovación.

También en el concurso de innovación 2020, de seis ideas consideradas como posibles ganadoras, solo resultó premiada una idea innovadora, por lo que se emplearán menores recursos que los programados.

Adicionalmente, se planteó iniciar la implementación de la idea ganadora mediante un proyecto piloto transversal que considera la participación de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Asimismo, en el tema de procesos, como bien sabemos, se ha estado ejecutando el Servicio Integral para la Gestión por Procesos a través del contrato INE/080/2019, para el cual se ha determinado no ampliar el presupuesto a ejercer en 2021 por un monto de 1.39 millones de pesos, debido a que el personal de la Coordinación de Innovación y Procesos está realizando actividades de optimización de recursos para el levantamiento, modelado y documentación integral de procesos.

En lo que corresponde a la ampliación del Capítulo 1000 por 390 mil pesos, esto es ya en relación con la idea ganadora, la cual consiste en el envío de mensajes SMS para que la ciudadanía disponga de su credencial de elector, se reasignará recurso por un monto de 0.39 millones de pesos al Capítulo 1000 por Tecnologías de la Información y Comunicación del proyecto para llevar a cabo la contratación de 2 personas por honorarios eventuales quienes participarán en el implementación de la idea ganadora del concurso 2020 en su fase de prueba piloto, en Puebla.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Licenciada Ana Laura Martínez.

Al no haber más intervenciones adicionales, le voy a pedir, Secretario Ejecutivo, que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor continúe con el siguiente apartado del orden del día.

### **Apartado 6.2**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado del orden del día, es el relativo al Informe de la situación financiera y de las operaciones realizadas en el segundo trimestre de 2021, del fideicomiso: "Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto Nacional Electoral".

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ana Laura Martínez, Directora Ejecutiva de Administración, por favor.

**La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me permito hacer del conocimiento de esta Junta General Ejecutiva la situación financiera y las operaciones realizadas en el segundo trimestre de 2021 del Fideicomiso Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto Nacional Electoral; el saldo disponible del fideicomiso al 30 de junio de 2021 ascendió a la cantidad de 558 millones 175 mil 953.50 pesos, lo que reflejó un incremento neto en el segundo trimestre de 2021, en el patrimonio del fideicomiso de 146 millones 596 mil 824.06 pesos que representa un aumento del 35.62 por ciento respecto del saldo reportado al 31 de marzo de 2021 por la cantidad de 411 millones 579 mil 129.44 pesos.

Está a la consideración de los integrantes de la Junta General Ejecutiva.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Licenciada Ana Laura Martínez.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido este informe.

Le pido, Secretario Ejecutivo, que continúe con el siguiente apartado.

### **Apartado 6.3**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto de orden del día, es el relativo al informe de la situación financiera y de las operaciones realizadas, correspondientes al segundo trimestre de 2021 del fideicomiso de Administración e

Inversión: “Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ana Laura Martínez, Directora Ejecutiva de Administración, por favor.

**La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara:** Gracias, Consejero Presidente.

Me permito hacer del conocimiento de esta Junta General Ejecutiva la situación financiera y las operaciones realizadas en el segundo trimestre de 2021 del fideicomiso “Fondo para el cumplimiento del programa de infraestructura inmobiliaria y para la atención ciudadana y mejoramiento de módulos del Instituto Nacional Electoral”.

El saldo activo del fideicomiso al 30 de junio del 2021 ascendió a la cantidad de 827 millones 415 mil 935.54 pesos, lo que reflejó un incremento de tres millones 443 mil 355.93 pesos en el patrimonio del fideicomiso en el segundo trimestre de 2021, mismo que representó un aumento del punto 42 por ciento respecto del saldo activo reportado al 31 de marzo de 2021 por la cantidad de 823 millones 972 mil 579.61 pesos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ana Laura Martínez

Al no haber más intervenciones, damos por recibido este informe y le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente apartado.

#### **Apartado 6.4**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe semestral de los avances del programa de infraestructura inmobiliaria 2020-2022 del Instituto Nacional Electoral para el periodo de enero a junio de 2021.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ana Laura Martínez, Directora Ejecutiva de Administración, por favor.

**La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara:** Gracias, Consejero Presidente.

En cumplimiento al punto sexto del acuerdo INE/JGE215/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020 a través del cual la Junta General Ejecutiva aprobó la modificación del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2020-2022 del Instituto Nacional Electoral, se informa a este órgano colegiado los avances sobre la ejecución de este correspondiente al primer semestre de 2021.

Dentro de lo más relevante podemos destacar que en el inmueble de la Junta Local Ejecutiva del estado de Yucatán, se realizaron avances importantes sobre las acciones efectuadas con respecto a la contratación de la ampliación y modernización como lo son

acabados, suministros y colocación de mobiliario de oficina, muebles sanitarios y accesorios, colocación de señalización, instalación y puesta en marcha de equipos de instalación permanente, habilitación de jardinería, colocación de muros móviles del salón de sesiones, suministro y colocación de cancelerías, zoclo de aluminio, carpintería de puertas y cocineta y pintura de cajones y colocación del letrero Instituto Nacional Electoral; con fecha 25 de junio 2021 se formalizó el acto de entrega física de la obra así como la entrega del inmueble.

Asimismo, en la Junta Local Ejecutiva del estado de Zacatecas, se concluyó con la cimentación y estructura de la plaza de acceso, rampa de acceso y subestación continuando con trabajos de colocación de acabado, canalizaciones y cancelerías.

En cuanto al estacionamiento está en proceso de cimentación de muros de contención y la canalización de instalaciones.

En el edificio principal, está en proceso la última capa del colado de la loza del cubo del elevador, la colocación de muros de block, acabados, cancelerías, herrería, carpintería, muebles sanitarios y se finalizó con la canalización de instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, continuando con el cableado y la colocación de luminarias y tableros eléctricos.

Asimismo, el 23 de junio de 2021 se formalizó el quinto convenio modificatorio, mediante el cual se aceptó prórroga de fecha pactada para la conclusión de los trabajos a consecuencia de los contagios que se presentaron en la obra, contagios por COVID-19.

También el 18 de junio de 2021, en la Junta Local Ejecutiva del estado de Nuevo León se autorizó el primer convenio modificatorio, mediante el cual las partes aceptan la modificación al plazo de ejecución del contrato INE/SROP/02/2020, por un periodo de 60 días naturales, equivalente al 21.5 por ciento de incremento del término pactado originalmente, plazo que comprende del 19 de junio de 2021, al 17 de agosto de 2021.

Asimismo, en la Junta Local Ejecutiva del estado de Guerrero se evalúa si existen las condiciones técnicas y de seguridad en la entidad para determinar si es factible llevar a cabo la construcción del edificio.

Es importante también informar que, en el edificio de Acoxa en la Ciudad de México, se llevó a cabo un estudio de mercado para determinados alcances del estudio estructural del inmueble con el que se integró el catálogo de conceptos y términos de referencia para la contratación en el segundo semestre de 2021.

En el conjunto Tlalpan en la Ciudad de México, con fecha 10 de mayo de 2021, se formalizó el contrato INE/OP/02/2021, referente a los trabajos de herrería y albañilería para la conservación y mantenimiento; con fecha 10 de mayo de 2021, se inició la ejecución de los trabajos; la obra, en el momento del cierre de este informe presentó un avance físico del 94 por ciento.

Para el marco del programa de infraestructura inmobiliaria 2020-2022, del Instituto Nacional Electoral se autorizaron se lleven a cabo las acciones consideradas en dicho programa por un monto inicial estimado de 459 millones 37 mil 500 pesos, de los cuales 221 millones 686 mil 690.06 pesos se encuentran comprometidos y 237 millones, 350 mil 809.94 pesos están pendientes de comprometer.

En este sentido está a la consideración este informe.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ana Laura Martínez.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe y le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente punto.

### **Apartado 6.5**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe de medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria 2021, segundo trimestre.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ana Laura Martínez, Directora Ejecutiva de Administración.

**La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

EL 30 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2021, en el que se establecieron diversas obligaciones para dependencias, entidades y órganos autónomos, dentro de los cuales se encuentra el Instituto Nacional Electoral y en concordancia con lo que establece el artículo 61 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar las medidas necesarias para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas y de los programas aprobados.

Para lo cual, la Dirección Ejecutiva de Administración durante el segundo trimestre de 2021, dio seguimiento al punto segundo del acuerdo INE/CG113/2021, mediante el cual se aprobaron las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria, derivadas de la obligación de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del decreto de egresos de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2021, así como los criterios específicos para la ejecución, control y seguimiento de las políticas y lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2021.

En este sentido y con la finalidad de fomentar las medidas de austeridad y contención del ejercicio del gasto, son los recursos humanos, materiales y financieros que administran las diversas unidades responsables de este Instituto para contribuir al cumplimiento de sus programas y con el fin de contar con la información objetiva, medible o cuantificable de dichas medidas, de conformidad con los informes emitidos por las unidades responsables en el ámbito de sus respectivas competencias en el presente documento se informan las acciones específicas implementadas y los resultados obtenidos en cada uno de los rubros por el periodo relativo al segundo semestre de 2021, los cuales fueron los siguientes: plazas, adquisiciones y arrendamientos inmobiliarios, construcciones y

remodelaciones, vehículos, combustible, adquisiciones y contrataciones, viáticos, pasajes y gastos de alimentación, reducción de gastos, pago de proveedores, ahorros de servicios, firma electrónica, telefonía, comunicación social, enajenación de bienes, organismos nacionales e internacionales, bienes informáticos y donativos.

Una vez expuestas las acciones realizadas por las unidades responsables del Instituto Nacional Electoral en los rubros que en el ámbito de su competencia les corresponden y a quienes correspondió ejecutar las medidas establecidas en la normativa indicada generando, en su caso, ahorros al cierre del segundo trimestre de 2021.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Licenciada Ana Laura Martínez.

Al no haber más intervenciones, tenemos por recibido el informe.

Le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente apartado.

### **Apartado 6.6**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Informe trimestral de adecuaciones presupuestales, reasignaciones de ahorros, economías, disponibilidades presupuestales e ingresos excedentes, abril - junio 2021.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ana Laura Martínez, Directora Ejecutiva de Administración, por favor.

**La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara:** La Dirección Ejecutiva de Administración durante el segundo trimestre de 2021 gestionó adecuaciones presupuestarias compensadas que representan movimientos cuyo resultado neto es cero, mismas que autorizaron las diferentes unidades responsables.

En resumen, respecto a las ampliaciones liquidadas, se informa que durante el segundo trimestre se realizaron ampliaciones líquidas al presupuesto del Instituto por 492.51 millones de pesos provenientes de diversos productos y aprovechamientos, así como de los convenios de apoyo y colaboración con los organismos públicos locales en los estados.

Finalmente, se realizó una reducción líquida del presupuesto del instituto por 50 millones de pesos relacionada con la renuncia de las prerrogativas del partido político Morena, recursos remitidos a la Tesorería de la Federación y que fueron destinados a la compra de vacunas contra el virus SARS-COV2.

Está a la consideración el informe.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Licenciada Ana Laura Martínez.

Al no haber intervenciones, recibimos el informe y le pido Secretario Ejecutivo que continúe con la sesión.

### **Punto 7**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mismo que se compone de cuatro apartados:

#### **Apartado 7.1**

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba someter a la consideración del Consejo General, las modalidades de votación postal y electrónica por Internet para el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en los procesos electorales locales 2021-2022; así como los lineamientos para la organización del voto postal de las y los mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales locales 2021-2022.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

**El C. Ingeniero René Miranda Jaimes:** Gracias, Consejero Presidente; Secretario Ejecutivo, colegas, muy buenas tardes.

Como parte de los preparativos para el inicio de los procesos electorales locales 2021-2022, donde se contará con un ejercicio de voto desde el extranjero en cuatro entidades federativas, se pone a consideración este proyecto, a fin de que la Junta General Ejecutiva proponga al Consejo General, entre otros aspectos, los siguientes puntos de acuerdo:

Primero, la implementación del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero bajo la modalidad de postal con carácter vinculante.

Segundo, la aprobación de los lineamientos para la organización del voto postal.

Tercero, la implementación del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, bajo la modalidad electrónica por Internet también con carácter vinculante.

Cuarto, la aprobación de los lineamientos para la organización y operación del voto electrónico por Internet.

En ese sentido, se propone la aprobación de dichas modalidades de votación para su implementación en las elecciones que se celebrarán el próximo 5 de junio de 2022, en las que la ciudadanía originaria de las entidades de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas podrán participar en las elecciones de la gubernatura de su entidad.

Con relación a la propuesta de lineamientos para la organización del voto postal, básicamente estos consideran un apartado relativo a la preparación de la documentación y materiales electorales, la integración y envío del paquete electoral postal, la recepción del sobrepostal voto, un segundo apartado relacionado con la preparación de las mesas de cómputo, un tercer rubro relacionado con el escrutinio y cómputo y, finalmente, considera las actividades asociadas a la promoción y a la operación del grupo de coordinación con los organismos públicos locales.

Respecto a la propuesta de lineamientos para la organización y operación del voto electrónico por Internet, estos regulan aspectos de organización y operación bajo esta modalidad, destacando las actividades de parametrización y puesta puntual al sistema, lo relativo a la emisión del voto electrónico, la generación de cuentas de acceso, materiales y documentación relacionadas para ejercer el voto, la socialización del sistema informático, la integración de la mesa de escrutinio y cómputo que en esta ocasión se propone instalar en el estado de Aguascalientes, la capacitación de las y los ciudadanos para realizar funciones en dicha mesa, la preparación y apertura del sistema, el periodo de votación, el cierre de sistemas, así como la generación de las actas de escrutinio y cómputo, entre otras actividades.

Finalmente, cabe precisar que en la primera sesión extraordinaria de la Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero celebrada el pasado 23 de agosto del año en curso, se acordó remitir a esta Junta General Ejecutiva la versión estenográfica que refiere a la presentación y discusión del punto en el que se presentó la propuesta de acuerdo y lineamientos respectivos, así como un cuadro de atención con las propuestas de ajuste formuladas por las oficinas de consejeras y consejeros electorales para que, de no existir inconveniente, se proceda a la aprobación por parte de este órgano, de estos documentos y sea turnado a la aprobación en próxima sesión del Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Ingeniero René Miranda.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.1.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, si son tan ambles.

Muchas gracias.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.



**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

## **Apartado 7.2**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los aspectos relacionados con el ejercicio y comprobación de recursos para desarrollar las actividades inherentes a la consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en materia de distritación electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

**El C. Ingeniero René Miranda Jaimes:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

El presente proyecto de acuerdo se trae a consideración de este órgano en vista de que como parte del proyecto denominado R113110 Distritaciones Locales y Federal, y que abarcan las actividades de distritación nacional 2021-2023 tal como se incluyó en el plan de trabajo respectivo se prevé la realización de una consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en materia de distritación electoral.

El acuerdo en mención contiene definiciones sobre el ejercicio y la comprobación de recursos para desarrollar las actividades inherentes a la consulta referida, los cuales ascienden a poco más de 26 millones de pesos, mismos que ya están contemplados en los recursos aprobados en este proyecto específico y que se encuentran destinados a los conceptos para cubrir los gastos de traslado, alimentación, hospedaje y apoyo en la traducción de las y los invitados y asistentes a los distintos eventos a realizar con motivo de dicha consulta.

En particular, se propone cubrir los gastos para el traslado, alimentación y hospedaje para la persona invitada y un acompañante como máximo, quienes deberán tener un domicilio en la misma localidad, lo cual acreditarán preferentemente con una credencial para votar vigente.

En específico se solicita autorizar que estos gastos sean comprobados a través de un recibo que se determine por esta Dirección Ejecutiva para el caso en que no se puedan expedir comprobantes fiscales con respecto a los gastos autorizados por las vocalías del Registro Federal de Electores en las Juntas Locales o Distritales; además del nombre, firma o huella dactilar del personal invitado, junto con la credencial para votar vigente de preferencia.

Por otra parte también se estima necesaria la autorización para cubrir los gastos por el servicio de traducción que puedan ser comprobados con un recibo que también se determine por esta área de ejecución, en caso de que no se puedan expedir comprobantes fiscales, además, de cumplir con los demás requisitos ya expuestos

adicionalmente para este caso, se deberán especificar que debido a la naturaleza del servicio no es posible obtener un certificado como lo conocemos con características fiscales, para lo cual se presentará su credencial para votar vigente de preferencia.

Cabe señalar que ya estos tipos de excepciones también fue necesario traerlos a este órgano de dirección en la distritación pasada por la naturaleza o la dificultad, digamos, que tienen nuestros vocales para obtener recibos de estas personas.

El ejercicio de comprobación de recursos que se realizan en las Junta Locales y/o Distritales Ejecutivas deberán realizarse de manera oportuna en cuanto sean atendidas las actividades de la consulta, dichos órganos desconcentrados contarán con un máximo de 30 días para realizar lo reintegros o los recibos correspondientes con excepción de las entidades que terminen trabajos en noviembre y diciembre del año en curso.

Otros aspectos de acuerdo consisten en instruir a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para emitir y operar los mecanismos de control para el otorgamiento y comprobación de estos apoyos a personas físicas que participen en este proceso de consulta, tanto de los recursos que se ministran a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, así como los ejercicios a nivel central.

Con ello se busca asegurar una adecuada comprobación del ejercicio de los recursos en el contexto de las regiones, tomando en cuenta los actores involucrados, y las actividades que se prevén necesarias para la organización y ejecución de la consulta en materia de distritación electoral, en función del convencimiento que tiene esta autoridad de realizar una consulta amplia, decíamos, previa, informada, que cumpla con los estándares internacionales de la materia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Ingeniero René Miranda.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

**El C. Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos los integrantes de esta Junta General Ejecutiva.

Estando de acuerdo con la importancia que tiene la normatividad que se expida con relación a poblaciones indígenas o grupos vulnerables, en este caso también población afroamericana, dado que la Suprema Corte ha establecido muchos precedentes con relación a leyes locales e incluso que ha anulado en su totalidad por la falta de consultas, desde luego el Órgano Interno de Control está de acuerdo en que se realicen este tipo de ejercicios con relación a las materias que tiene encomendadas por la Constitución Política y las leyes, el Instituto Nacional Electoral.

Y dada la naturaleza de los lugares donde se encuentran las comunidades indígenas, y en menor medida a las comunidades afroamericanas, el Órgano Interno de Control considera viable este tipo de lineamientos, sin embargo, surgen dos dudas al respecto.

El primero, si este acuerdo implica la erogación o la aprobación por parte de esta Junta General Ejecutiva de recursos, por la cantidad de 26 millones 560 mil 559 pesos, dado que es muy detallado los gastos o costos que implicaría este ejercicio de consulta y en caso de que fuera así, la fuente de estos recursos, si se refiere a recursos de presupuesto base o se incluirán en algún momento, eventualmente en un proyecto de la cartera institucional de proyectos.

Esto con relación a la normatividad que rige, precisamente el ejercicio de los recursos para que las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva tengan bien claro qué es lo que se está aprobando.

El acuerdo, la denominación del acuerdo lo que señala es que simplemente está aprobando un aspecto respecto a la comprobación y señala el ejercicio de estos recursos, pero no a la aprobación propiamente de estos recursos, que creo que son cosas distintas, y convendría hacer las precisiones al respecto.

Y en segundo, si bien se, por la naturaleza de los lugares donde se señala, entiendo que esa, considerando esta naturaleza de los lugares donde se encuentran estas comunidades, lo más acertado, lo más adecuado es que las personas que van a coordinar o van a ser invitadas a estas consultas o van a, de alguna forma intervenir en las consultas a estas comunidades, deben acercarse a las comunidades. Es decir, no podríamos después tener comprobaciones de ciudades grandes donde se hizo acudir a la población indígena a las ciudades.

Creo que el sentido del acuerdo es, o que está implícito en el acuerdo, es que los invitados o quienes intervengan se acerquen a las comunidades.

Y por eso la importancia de que se establezcan con flexibilidad este tipo de comprobación de gastos. Y si bien se está de acuerdo en los mecanismos que se señalan, creo que la palabra “preferentemente” respecto a la comprobación, en cuanto al traslado, alimentación e incluso apoyo de traducción para que simplemente se presente una credencial para votar o alguna otra identificación oficial con fotografía, no debería existir el preferentemente, ya que la flexibilidad para la comprobación se encuentra inmersa en que ya no se solicita facturas o recibos fiscales conforme a las leyes tributarias. Esa es la flexibilidad que creo que permite el acuerdo.

Sin embargo, creo que flexibilizar o relajar tanto la comprobación a que solo en algunos casos, preferentemente no sabemos en relación a qué, se pueda pedir o no una credencial para votar o una identificación oficial con fotografía.

Creo que en ese aspecto sí debería pedirse en todos los casos la credencial o identificación oficial, de alguna forma con eso se puede constatar y, desde este punto de vista, lo hablo desde el punto de vista del órgano fiscalizador, que podemos constatar y buscar a esas personas que se les entregaron esos recursos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciado Jesús George.

¿Alguien más en primera ronda?

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

**El C. Ingeniero René Miranda Jaimes:** Gracias, Consejero Presidente.

Agradeciendo, por supuesto, las precisiones que sugiere el titular del Órgano Interno de Control, aclarar la primera duda.

Los recursos ya están en la cartera de proyectos de este año, es decir, ya fueron aprobados, afortunadamente, recordemos, el Consejo General tomó la decisión con bastante previsión y planeación el año pasado de iniciar los trabajos de distritación, es por lo cual, ya desde este año arrancamos el ejercicio presupuestal con la previsión.

Estamos trayendo ahora el acuerdo para poder clarificar cuál es ese monto y, además, ciertas reglas adicionales que nos parece pertinentes establecer.

Decía que ya había un antecedente para poder, dada la realidad de estas comunidades, de los actores que nos interesa mucho invitar y que participen dada la naturaleza y las características que a veces no es posible obtener los requisitos fiscales que nuestra normatividad establece, fue que también en el ejercicio de distritación pasado, en el 2016, se trajo un acuerdo similar a este y funcionó bien.

Déjenme decirles también que aliviarnos una presión muy importante a toda nuestra estructura desconcentrada que son, finalmente, quienes tienen la alta responsabilidad de generar estos espacios de intercambio, espacios informativos, estar en contacto permanente con las comunidades y con los líderes de las mismas para que puedan tener una participación real, una participación efectiva en este importante proyecto.

Entonces, creo que lo que queremos ahora es nuevamente actualizar esa previsión.

Creo que lo que nos recomienda el Licenciado Jesús George es atendible.

Nuestra preocupación y la comparto aquí en la mesa es que, también dada la característica de algunos participantes, sus condiciones socioeconómicas a veces nos encontramos con que no tienen ningún instrumento para poder incluso identificarse.

Entonces, por eso pusimos esa redacción, tratando de no dejar fuera a nadie, pero si hay algunas, digamos, redacción que pueda ayudar a evitar cualquier desvío, digamos, de lo que se pretende, creo que es bien recibida, pero simplemente explicar cuál es la naturaleza de la redacción que busca dar flexibilidad en ese sentido, pero por supuesto que, si cayéramos en una situación como esa, tener alguna alternativa.

Básicamente es eso, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Ingeniero René Miranda Jaimes.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, adelante.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Ingeniero René Miranda Jaimes, podríamos entonces hacer alguna modificación a la redacción para considerar esta observación del Titular del Órgano Interno de Control y advirtiéndole también el límite que tenemos a lo que usted señalaba, es decir, dadas las condiciones en algunas comunidades tendríamos algunas dificultades para atenderlo, pero una redacción que considere tanto la observación que hace el Titular del Órgano Interno de Control como las condiciones socioeconómicas de las propias comunidades.

Creo que podríamos incorporar una redacción de esa naturaleza, si no tiene inconveniente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Carlos Alberto Ferrer, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

**El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva:** Gracias, Consejero Presidente.

Acompaño la preocupación del Titular del Órgano Interno de Control y entiendo perfectamente bien cuál es la naturaleza y por qué la redacción en esos términos, por las condiciones de estas personas, de estos sectores.

Y quizá explorar una redacción que cubra jurídicamente esta preocupación muy válida y no sé, lo pongo también a consideración de la Junta General Ejecutiva, si el tema, por ejemplo, de testigos, en caso de que haya alguna persona que no pueda identificarse con un documento oficial, de tal manera que se pueda ir avanzando en ese sentido, pero que sí, efectivamente, se cierre o se tenga certeza de que sea la persona que participa en la consulta.

Con gusto me ofrezco también en participar en la redacción de alguna fórmula que pueda cubrir esta situación que atinadamente señala el Licenciado Jesús George, pero sí, desde luego te entiendo, entiendo lo que dice el Ingeniero René Miranda Jaimes en el sentido de que muchas personas no tienen la documentación para este tipo de supuestos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Carlos Alberto Ferrer.

Al no haber más intervenciones, perfecto, Secretario Ejecutivo someta a votación el proyecto de acuerdo, por favor, con estas consideraciones que se han venido planteando.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.2, tomando en consideración la propuesta que hizo el señor Titular el Órgano Interno de Control con los comentarios del Ingeniero René Miranda Jaimes y del Maestro Carlos Alberto Ferrer.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

### **Apartado 7.3**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la modificación de los proyectos específicos “R113410 Consulta popular y solicitud de revocación de mandato” y “F112210 Administración, operación, actualización, soporte y mantenimiento de la solución tecnológica del sistema de captación de datos para procesos de participación ciudadana y actores políticos”, que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2021.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

**El C. Ingeniero René Miranda Jaimes:** Gracias, Consejero Presidente.

Este proyecto de acuerdo propone la modificación de dos proyectos, como ya lo señaló el Secretario, a cargo de esta Dirección Ejecutiva.

El primero, es el proyecto “Consulta Popular y solicitud de Revocación de Mandato”, respecto del cual se contempla que para llevar a cabo ambos procesos de participación ciudadana es necesario contar con la previsión de los materiales para imprimir y empacar los nueve tantos de cuadernillos de la lista nominal por mesa receptora de casilla, así como con los que estos serán reintegrados por los partidos políticos.

Esta previsión responde a los tiempos reducidos, como todos sabemos, se tendría entre periodo de aprobación y validación de las firmas de apoyo ciudadano para cada ejercicio, y su implementación acorde a la normatividad aplicable, debido a que, de otra forma, no sería posible contar con dicha adquisición con la oportunidad debida.

En ese sentido, se requiere un presupuesto de 14.75 millones de pesos para la adquisición de los materiales requeridos.

En cuanto al segundo proyecto a modificar, se trata del “F112210 Administración, operación, actualización, soporte y mantenimiento de la solución tecnológica del sistema de captación de datos para procesos de participación ciudadana y actores políticos”, mejor conocidas como la App móvil del Instituto Nacional Electoral para efectos de consultas y de actores políticos, que tiene el objetivo de recibir y verificar los apoyos, refrendos y afiliaciones ciudadanas, así como procesar la información para procesos de participación ciudadana y actores políticos.

Sobre este proyecto, se identificó la necesidad de aumentar la capacidad de la infraestructura criptográfica para la obtención de procesos de participación ciudadana y actores políticos, así como el software utilizado con la finalidad de dar continuidad a los servicios de firma, cifrado y descifrado, al igual que de verificación de la integridad de la información. Esto, con el fin de asegurar la operación y atención de los procesos de verificación del apoyo ciudadano que deberán realizarse en este año con motivo de consultas populares y/o de revocación de mandato que se leguen a recibir para su ejecución en el 2022.

En ese sentido, se requiere un monto adicional de 8.7 millones para adquirir la infraestructura antes descrita.

Se solicita, así lo menciona en el acuerdo, que estas ampliaciones presupuestales sean cubiertas mediante presión de gasto a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración o, en su caso, con ahorros y/o economías que se identifiquen en la propia dirección que encabezo. Por lo que quedarán sujetas a la identificación de recursos disponibles a nivel institucional.

Por último, no omito mencionar que la Dirección Ejecutiva de Administración revisó los proyectos que se presentan y determinó su procedencia mediante los dictámenes correspondientes y, por supuesto, se atendieron las observaciones sobre el acuerdo que nos remitió amablemente la Dirección Jurídica.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Ingeniero René Miranda Jaimes.

Al no haber más intervenciones adicionales, por favor Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente a este proyecto de acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias.

Secretario Ejecutivo, le pido que continúe con el siguiente apartado.

#### **Apartado 7.4**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es relativo al segundo informe trimestral del avance en el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Comité Técnico Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

¿Alguna intervención respecto a este informe?

Al no haberla, lo damos por recibido y le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **Punto 8**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de seis apartados:

#### **Apartado 8.1**

El primer apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las resoluciones recaídas a los escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño septiembre 2018 a agosto 2019.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y todos.

El documento o los documentos que se someten a la consideración de ustedes contiene la propuesta para resolver los cinco escritos de inconformidad de los 36 que fueron presentadas por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de los resultados que obtuvieron en la evaluación del desempeño de septiembre de 2018 a agosto de 2019.

En todos los casos los promoventes se desempeñaron como enlaces de fiscalización en el periodo evaluado.

Actualmente, solo dos de ellas continúan desempeñándose como enlaces de fiscalización.

Las 5 resoluciones están relacionadas con la meta individual, una y en dos casos, además con competencias.

De estos 5 proyectos en 4 de ellos se confirma la calificación y en el restante se repone la evaluación del atributo de oportunidad de indicador de eficiencia de la meta individual 1.



Les comunico también que el 20 de agosto, la Comisión del Servicio Profesional Electoral conoció el contenido de los documentos que hoy se ponen a consideración y aprobó presentarlos para, de ser el caso, su aprobación por este órgano colegiado.

Finalmente, comunico a ustedes que se atendieron las observaciones realizadas por la Dirección Jurídica a través de la certificación respectiva.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ma del Refugio García López.

Al no haber intervenciones adicionales, por favor, tome la votación relacionada con este proyecto de acuerdo, Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

## **Apartado 8.2**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la segunda convocatoria del concurso público 2019-2020 del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por favor.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

El documento que se presenta a ustedes contiene la propuesta para ocupar los cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional con personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la segunda convocatoria del concurso público 2019-2020.

Las plazas a cubrir son la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 07 Junta Distrital Ejecutiva de Nuevo León con cabecera en García, la cual quedó vacante

desde el pasado 16 de agosto debido al cambio de adscripción del integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional que la ocupaba al mismo cargo en el estado de Yucatán.

Una jefatura de departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados adscrita en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la cual quedará vacante a partir del 1 de septiembre porque la persona que la ocupa fue designada para ocupar el cargo de Vocal de Organización Electoral en el Distrito 05 de Morelos con cabecera en Yautepec.

Con el propósito de mantener ocupadas las plazas del Servicio Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional llevó a cabo el ofrecimiento de las vacantes antes mencionadas en apego al orden de prelación de las listas de reserva.

Al respecto, también les informo que de las dos personas que se proponen sean designadas, una es mujer y el otro es hombre. La primera es personal de honorarios de este Instituto y la otra es personal de honorarios del Organismo Público Local.

De acuerdo con lo anterior, se propone que a partir del 1 de septiembre de este año entren en vigor las designaciones.

Finalmente, comento que tuvo conocimiento de este acuerdo la Comisión del Servicio Profesional Electoral en su pasada sesión del 20 de agosto y se atendieron las observaciones que hizo llegar la Dirección Jurídica mediante la certificación respectiva.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ma del Refugio García López.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

### **Apartado 8.3**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional

Electoral por el que se aprueba el dictamen de resultados individuales por reposición de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019 del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, en cumplimiento a los acuerdos INE/JGE91/2021 e INE/JGE145/2021.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por favor.

**La C. Licenciada Ma Del Refugio García López:** Gracias, Consejero Presidente.

El 20 de mayo y el 20 de julio la Junta General Ejecutiva aprobó las resoluciones recaídas a los escritos de inconformidad presentados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de sus resultados obtenidos en la evaluación 2018-2019.

En este tenor, se propone justamente poner a la consideración de ustedes la reposición de las evaluaciones que corresponden a dos integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En una se ordenó reponer la calificación en el factor logros destacados por haber participado en una elección extraordinaria y en los comportamientos 6.1 y 9.1 de la competencia ética y responsabilidad administrativa.

En el segundo, se ordenó reponer la evaluación en el atributo de oportunidad de la meta colectiva 3 y en los comportamientos 1.1, 3.1 y 4.1 de la competencia liderazgo, así como en el comportamiento 5.1 de la competencia trabajo en equipo y redes de colaboración.

En atención a lo anterior, esta Dirección Ejecutiva registró en el Módulo de Evaluación del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) los puntos adicionales en el factor logros destacados, procesó los resultados de la evaluación del desempeño, realizó el cálculo de las calificaciones y preparó el nuevo dictamen de resultados correspondientes por reposición de la evaluación del desempeño, mismo que se presenta en el anexo del proyecto de acuerdo con las calificaciones originales y las que resultaron después de la reposición.

Este acuerdo fue del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el 20 de agosto quien autorizó ponerlo a consideración de este órgano colegiado.

También, quiero comentarles que se recibieron mediante la certificación correspondiente las recomendaciones de la Dirección Jurídica, mismas que fueron atendidas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ma del Refugio García López.

Al no haber más intervenciones, le voy a pedir al Secretario Ejecutivo que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

#### **Apartado 8.4**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por favor.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional con el apoyo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática desarrolló el módulo para el diseño de metas en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) con el propósito de simplificar su registro por parte de las áreas normativas, así como para revisar, retroalimentar y dar seguimiento en tiempo real a la propuesta de metas.

Para ello, se capacitó a las personas designadas por las y los titulares de las áreas normativas.

Adicionalmente, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional desarrolló cápsulas sobre funcionalidades específicas del sistema como apoyo a la actividad, tanto las cápsulas como las grabaciones de las capacitaciones se publicaron en el centro virtual INE.

Derivado del esquema de trabajo para el diseño de metas establecido en los lineamientos correspondientes, se llevaron a cabo más de 20 reuniones de trabajo y, finalmente, los días 4, 9, 10 y 11 de agosto, las personas titulares de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y la Dirección Jurídica presentaron a los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, sus propuestas de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Como resultado de estos trabajos se presenta para aprobación un primer bloque de 239 metas para el Sistema Instituto Nacional Electoral, de las cuales 193 son individuales y 46 colectivas.

No obstante, aún falta completar el mínimo requerido para los cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional debido a que 73 metas registradas en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el Sistema INE aún requieren de ajustes y replanteamientos.

Debido a lo anterior, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional autorizó continuar los trabajos y presentar un segundo bloque el próximo mes con el fin de que todos los cargos queden cubiertos con el número mínimo de metas.

Quiero comentar también que este proyecto fue del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el pasado 20 de agosto, quien autorizó ponerlo a consideración de este órgano colegiado y, finalmente, se atendieron las recomendaciones y observaciones que hizo llegar la Dirección Jurídica mediante la certificación respectiva.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ma del Refugio García López.

Al no haber más intervenciones, por favor, proceda con la votación, Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

### **Apartado 8.5**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por favor.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Gracias, Consejero Presidente.

En el marco de los trabajos de diseño de metas correspondientes al periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022, y conforme a lo establecido en los lineamientos que lo norman, se llevaron a cabo reuniones de trabajo.

Finalmente, los días 4, 9, 10 y 11 de agosto, las personas titulares de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas presentaron a los integrantes de esta comisión sus propuestas de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, incluyendo las correspondientes al Sistema de los Organismos Públicos Locales.

Como resultado de estos trabajos, se presenta para aprobación un primer bloque de ocho metas para el Sistema de los Organismos Públicos Locales, una es individual y siete son colectivas; no obstante, aún falta completar el mínimo requerido para los cargos del Servicio, debido a que dos metas aun requieren ajustes y replanteamientos.

Debido a lo anterior, la comisión autorizó continuar los trabajos y presentar un segundo bloque el próximo mes, con el fin de que todos los cargos queden cubiertos con el número mínimo de metas.

Cabe mencionar que el día de ayer se recibió una consulta de parte del Órgano Interno de Control respecto de las metas números 1 y 2 para el Sistema de los Organismos Públicos Locales; la duda se refería a que en las fichas de las metas la fórmula de cálculo refiere una suma de acciones, es decir, un número absoluto, y se señaló como deseable tener un parámetro de referencia para contrastar el resultado obtenido.

Al respecto, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional explicó que dicho parámetro está contemplado en el nivel esperado de la meta, también consignado en la ficha, y que el sistema lo considera en automático al hacer el cálculo de la calificación.

No obstante, y con el propósito de que no hubiera espacio para dudas, se modificó la redacción de la fórmula de cálculo señalando explícitamente el parámetro de referencia y, por lo tanto, los documentos correspondientes a ambas metas fueron circulados en razón de la actualización que se hizo en términos de la duda planteada por el Órgano Interno de Control.

Finalmente, les comento que fue hecho del conocimiento este proyecto de acuerdo a la comisión el pasado 20 de agosto, quien autorizó ponerlo a consideración de este órgano colegiado, y también se atendieron las observaciones y recomendaciones que hizo la Dirección Jurídica mediante la certificación respectiva.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ma del Refugio García López.

Al no haber más intervenciones, someta a votación el proyecto de acuerdo, por favor, Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

### **Apartado 8.6**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de auto de desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del recurso de inconformidad INE/RI/05/2021, interpuesto en contra de la resolución del 1 de marzo de 2021, dictada por el Secretario Ejecutivo en el expediente INE/DEA/PLD/UTF/010/2020.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Está a su consideración el proyecto de auto de desechamiento mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

**El C. Licenciado Jesús George Zamora:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Gracias por permitirme el uso de la palabra, no obstante que ya se había abierto el turno y no lo había solicitado oportunamente.

En este asunto, si bien es un asunto donde a una servidora pública se le impone una sanción, en realidad muy menor, de una suspensión de un día.

Creo que podría permitir establecer ciertos criterios importantes en términos de derechos fundamentales en acceso a la justicia.

En el presente asunto, el motivo por el que se desecha es por carecer del recurso, el escrito de impugnación de firma electrónica.

Si existiera, porque no tuvimos oportunidad de revisar el recurso, si el recurso no tuviera firma autógrafa, creo que el acuerdo es totalmente razonable y los integrantes de la Junta General Ejecutiva deberán emitir su voto en el sentido que lo consideren pertinente.

Sin embargo, si el recurso sí contiene firma autógrafa, y el hecho de que carezca de firma electrónica es la causa del desechamiento, en virtud de la aplicación del acuerdo INE/CG185/2020 del Consejo General, que reanudó los plazos de este tipo de procedimientos, y autorizó el uso de la firma electrónica para los mismos, me parece que creo que se está haciendo una interpretación en realidad distinta a lo que permite ese acuerdo, al espíritu de ese acuerdo.

Ese espíritu lo que busca es ampliar la oportunidad de acceso a la justicia, dada las condiciones de pandemia en la que nos encontramos, y deberían, y por eso se permite que sea a través de firma electrónica, y establece que en caso de que se siga el procedimiento en vía electrónica, la falta de firma implica la omisión de un requisito formal y el desechamiento del recurso.

Sin embargo, si se cuenta con el recurso con firma autógrafa, me parece que debería hacerse una interpretación más apegada al derecho fundamental de acceso a la justicia, dado que el espíritu del acuerdo INE/CG185/2020 fue simplemente posibilitar la reanudación de los procedimientos.

Pero no de alguna forma limitar o establecer un requisito más gravoso para las personas servidoras públicas, de tal forma que aquí la cuestión, la duda que existe es que, si el recurso contiene firma autógrafa, creo que debería hacerse las y los integrantes de esta Junta General Ejecutiva, deberían establecer o considerar un criterio diferente.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por favor.

**La C. Licenciada Ma del Refugio García López:** Sí, bueno, en razón de la inquietud que plantea el Titular del Órgano Interno de Control, comentarle que el documento no contiene firma autógrafa, únicamente tiene el nombre de la persona y, justamente, revisamos el documento para ver si no está firmado electrónicamente y que por ese motivo se haya remitido por correo.

Sin embargo, de una revisión exhaustiva que se hizo al documento, no contiene firma autógrafa porque, de haberse dado ese supuesto, hubiéramos aplicado los mismos criterios que hemos aplicado en el caso también de los escritos de inconformidad que se presentaron en contra de las evaluaciones del desempeño en razón de la situación de la pandemia.

Por ese motivo es que se pone a la consideración en estos términos el auto de desechamiento y al mismo tiempo no nos quisimos quedar nada más con la fundamentación de lo que prevé el propio estatuto, sino también allegarse ahí de algunas otras tesis relacionadas con este requisito de procedibilidad para poder entrar al fondo del asunto.

Es cuanto, Consejero Presidente.



**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, proceda con la votación.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de auto de desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

### **Punto 9**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por el Órgano Interno de Control, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba al Órgano Interno de Control la creación del proyecto específico G070410 “Auditoría integral a los procedimientos de contratación y ejecución de obras públicas, y servicios relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto en el periodo 2014-2021”.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 9.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

## **Punto 10**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Unidad Técnica de Fiscalización, y se compone de dos apartados.

### **Apartado 10.1**

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Fiscalización la modificación al proyecto denominado “F205310 Proceso electoral federal y local”, mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2021.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Maestra Jacqueline Vargas, Directora de la Unidad Técnica de Fiscalización.

**La C. Maestra Jacqueline Vargas Arellanes:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Se pone a su consideración la modificación al proyecto “F205310 Proceso electoral federal y local”, consistente en un incremento en el Capítulo 1000, servicios personales, el cual se realizará mediante una adecuación presupuestal consistente en una transferencia de recursos del mismo proyecto.

Para tal efecto se propone la ampliación del Capítulo 1000 por 9 millones 366 mil 720 pesos, quedando como monto final de dicho capítulo el total de 127 millones 908 mil 780 pesos, reduciendo recursos en los capítulos 2000 y 3000 por 9 millones 366 mil 720 pesos, mismos que derivan de los ahorros generados de enero a agosto del presente año, por lo que el monto inicial aprobado del proyecto por 149 millones 702 mil 945 pesos no se modifica.

La solicitud de modificación deriva de la necesidad de contar con la ampliación a los contratos de 88 plazas por el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, los cuales se realizarán en oficinas centrales, así como en las 32 entidades federativas. Lo anterior, habiéndose validado con nuestros compañeros de la Dirección de Personal.

Este personal apoyará en atención de los requerimientos que se realicen, con motivo de las impugnaciones a los dictámenes consolidados, así como a los acatamientos que en su caso se deban elaborar para dar cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de las salas regionales y en la elaboración de expedientes de auditoría.

Asimismo, dicho personal apoyará en las auditorías que deriven de elecciones extraordinarias, tanto para las actividades de campo como en la revisión documental.

Adicionalmente, durante los meses de septiembre a diciembre, con la colaboración del personal eventual, se llevará a cabo la revisión de los informes de los observadores electorales correspondientes al proceso electoral concurrente 2020-2021, quienes realizarán entre otros, las siguientes actividades:

Revisión de los informes y documentación adjunta que presenten los sujetos obligados.

Elaboración de oficios de errores y omisiones.

Revisión de las respuestas de los observadores electorales a los oficios de errores y omisiones.

Revisión de las respuestas de solicitud de información a otras autoridades para su cotejo con la contabilidad.

Elaboración del proyecto de dictamen y elaboración del expediente de auditoría.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestra Jacqueline Vargas.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, proceda con la votación.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 10.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado de este punto.

### **Apartado 10.2**

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Fiscalización la modificación al proyecto específico denominado “F206410 Desarrollo y actualización de los sistemas de fiscalización”, mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos para el ejercicio fiscal 2021.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Maestra Jacqueline Vargas, Directora de La Unidad Técnica de Fiscalización.

**La C. Maestra Jacqueline Vargas Arellanes:** Gracias, Consejero Presidente.

Compañeros de la Junta General Ejecutiva, se pone a su consideración la modificación del proyecto F206410 denominado “Desarrollo y actualización de los sistemas de fiscalización”.

Como ustedes saben, durante el proceso electoral 2020-2021, se presentaron diversas incidencias e intermitencias en los sistemas de fiscalización que obstaculizaron su uso, tanto por parte de usuarios internos como externos.

Por lo anterior, se requieren mejoras, estabilizaciones, mantenimiento, soluciones y pruebas a dichos sistemas, a efecto de dar inicio al proceso electoral 2021-2022, así como seguimiento de las actividades ordinarias 2021, con la finalidad de asegurar el óptimo funcionamiento de los sistemas que son utilizados para la rendición de cuentas, la fiscalización y la transparencia.

Por ello, se requiere que, durante el periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, se lleven a cabo las siguientes actividades de desarrollo y actualización de dichos sistemas.

Primero, ejecutar la migración de arquitectura de los sistemas de fiscalización pendientes como son los módulos de estado de cuenta, portal de rendición de cuentas y resultados de fiscalización, Programa Anual de Trabajo (PAT), Login UTF, MenuUTF, AUS, Servicios SIF\_C.

Segundo, realizar el análisis de la reingeniería y rediseño de los sistemas de fiscalización.

Es importante señalar que la modificación de este proyecto se realiza en preparación a los desarrollos previstos para el ejercicio 2022 en materia de sistemas dentro de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por lo antes expuesto, se solicita la modificación al proyecto inicial considerando un incremento presupuestal por un millón 570 mil 594 pesos para el capítulo mil de Tic, por lo cual el presupuesto final de este proyecto ascendería a 18 millones 741 mil 831 pesos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestra Jacqueline Vargas.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor, someta a votación el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como punto 10.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias.

Por favor, continúe con el siguiente punto, Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Tratándose de una sesión ordinaria, el siguiente punto del orden del día, corresponde a asuntos generales, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Alguno de los integrantes de la Junta General Ejecutiva desea incorporar un asunto, algún tema para su discusión en este punto de asuntos generales.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se han agotado los asuntos del orden del día, agradezco a todos ustedes su presencia, tengan muy buenas tardes, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

---o0o---